



Rad: 20191100090652
Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA
ELECTRICA - Rem: ISA
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2019-12-26 16:25:34 Cód veri: e403b

Doctor
RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Calle 26 69 D-91, Torre 1. Oficina 901
Teléfono: (1) 222 06 01
Bogotá, D.C.

Asunto: Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV. Solicitud de aclaración a la comunicación con Rad ITCO 201977006065-1 (Rad UPME 2011100083782)

Apreciado Doctor Ramírez:

En respuesta a las inquietudes manifestadas en el correo electrónico del 11 de diciembre de 2019 remitido por la UPME a la Dirección Ejecución Proyectos de ISA INTERCOLOMBIA, las cuales están relacionadas con los espacios de reserva en la subestación Sogamoso 500 kV, nos permitimos precisar lo siguiente:

En relación con el espacio sobre el que la UPME plantea su inquietud sobre la posibilidad de instalar allí los reactores de las líneas requeridas en el alcance de la convocatoria UPME 04-2019 (ver en la Figura 1 el área resaltada en amarillo fuera del perímetro de la subestación), vemos necesario que se consideren las siguientes características asociadas al terreno:

- **Estado del terreno:** El espacio seleccionado se encuentra en su estado natural, por lo que requeriría ser adecuado.
- **Condiciones del terreno:** Se debe tener en cuenta que por la franja seleccionada pasa una línea de 220 kV y tiene un canal de aguas lluvias.
- **Figura bajo la cual se dará acceso al espacio y/o terrenos requerido (alquiler, venta, comodato, etc) y costos en lo que aplique:** El terreno indicado se asignaría en modalidad de arriendo debido a que no hace parte de los espacios de reserva estipulados en la convocatoria UPME 04-2009. El costo de arriendo mensual de terreno en el predio de la Subestación Sogamoso, se considera en un valor de \$20,579 pesos colombianos de octubre de 2017 por cada metro cuadrado requerido, los cuales se actualizarán a la fecha de pago y de forma anual con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) + 1.5 Puntos básicos certificado por la entidad competente.



INTERCOLOMBIA

Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV.

2



Figura 1. Espacio resaltado en amarillo en consulta para la ubicación de los reactores de línea.

Es importante tener en cuenta que, si se ubican los reactores en esta área (franja resaltada en amarillo), se impediría el crecimiento futuro de la subestación Sogamoso 500 kV, debido a que no podría realizarse ningún procedimiento de extensión de barras en la subestación.

Sobre las torres que se encuentran en la franja mencionada, éstas son de la derivación de la Línea Barranca-Sogamoso-Bucaramanga 230 kV, desarrollada en la convocatoria UPME 04-2009. Para liberar el espacio correspondiente a esta franja, se requiere mover la derivación de la línea mencionada, en cuyo caso, de ser seleccionada esta alternativa para la instalación de los reactores, el Inversionista deberá estimar y asumir los costos asociados con dicho movimiento, tales como permisos ambientales y planes de desconexión requeridos; así mismo, será importante considerar el impacto y la coordinación requerida con los usuarios que se afectarán por dichas desconexiones.

Les agradecemos tener en cuenta los puntos aquí expuestos en la Convocatoria Pública UPME 04-2019 Nuevo Circuito La Loma – Sogamoso 500 kV.

Cordialmente,


CRISTIAN AUGUSTO REMOLINA ÁLVAREZ
Representante Legal

CÍTESE 201977006508-1 ITCO
MEDELLÍN, DIC.-23-2019 04:33:11 P. M.
ORIGEN:1111 VIA:3